Buenos Aires, 2/ de diciembre de 1972.

Visto el presente expediente Nº 141.701/ 72 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Po der Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pro 72 realizada con el objeto de adquirir elemen Laller de tapicería de la División Trabajos y Servicios de la mencionada repartición; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 290 de fecha 13 de noviembre último -confr. fs. 3-, auto rizo a la Dirección Administrativa y Contable a convocar a la ci tada licitación, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones respecto de las ofertas presentadas a fs. 14.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispues to por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de / 1965.

SE RESURLVE:

10) Aprobar la licitación privada Nº 205/ 72, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación por el importe total de PESOS; VEINTICUATRO BIE SASERTA Y / SEIS CON DIEZ CENTAVOS (# 24.066,10) y por los motivos que en ca da caso se indica:

-a "ADRISER S.R.L.", por la provisión del rengión Nro. 1 por menor precio valido y de los renglones Mros. 3,4,5,6,7,8,y 9 por unica oferta precio equitativo, conforme a su presupuesto obrante a fs. 9/10 y por el importe total de PESUS: TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS ----- \$ 13.879,70

-a "DOVALS S.A.C.I.", por la provisión por menor precio- del rengión Nro. 2,
que oferta obrante a fs. 3 y por el importe total de "ESOS: DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS ----- \$ 10.186,40

2º) Desestimar la alternativa de me nor precio presentada para el rengión Nro. 1 por la firma "ROSSANO", en razón de no ajustarse la tela ofrecida con la muestra patrón.-

3º) Apropiar el presente gasto de la /

siguiente forma:

-\$ 20.756,40 a la Cuenta: 1-1-03-0-568-12-1210-003 y

-\$ 3.309,70 a la Cuenta: 1-1-03-0-568-12-1210-010

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1972.-

40) Registrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-- EBUARDO A ORTIZ BASUALDO

ES COPIA.